



0027-2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 09 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (F.U.T.) del 02 de diciembre de 2011 y el Oficio N° 303-ME-DRE/C-UGEL/EI.GCNC/C/D-2012 del 17 de mayo de 2012, la Institución Educativa Colegio Nacional de "Ciencias" del Cusco ha solicitado al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del XXIX Concurso Nacional de Matemática, a desarrollarse en la ciudad del Cusco del 29 al 31 de agosto de 2012;

Que, el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD es la de establecer convenios y auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte;

Que, la DIPECUD, mediante el Informe N° 027-2012/MINEDU/VMGP-DIPECUD-AVS y la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Informe N° 273-2012-MINEDU/DIGEBR-DES, han emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Institución Educativa Colegio Nacional de "Ciencias" del Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar la realización del XXIX Concurso Nacional de Matemática, a desarrollarse en la ciudad del Cusco del 29 al 31 de agosto de 2012, organizado por la Institución Educativa Colegio Nacional de "Ciencias" del Cusco.

Artículo 2.- El Concurso al que se hace referencia en el artículo anterior no podrá realizarse durante el horario de dictado de clases a los alumnos, de conformidad con lo establecido en la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED.



Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Institución Educativa Colegio Nacional de "Ciencias" del Cusco, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la cual queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica